Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CONTRATACION DIRECTA N° 113/2014
"SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE CUERPOS MOLEDORES"
ID N° 282.571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 125/2014

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**10 DE DICIEMBRE DE 2014**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 113/2014 "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE CUERPOS MOLEDORES" ID N° 282.571**, integrado por **Abog. Augusto Zarate** Secretario General; **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 5 de diciembre de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 123/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 123/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 91/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abg. Cesar Diesel

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	M.A. Industriales S.R.L.	Servicio Integral de Amado Caribaux	San Alfredo S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	No Cumple*	Cumple
SIPE	1331972	-------	1332056

*No presenta Cedula de Identidad del firmante de la oferta, el cual es considerado un documento sustancial a los efectos de obligarse a prestar el servicio ejecutado, por lo que su oferta será Rechazada en los términos del Art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto N° 21909/03.-

**Existe una discrepancia en el Anexo B numeral 14 en el cual se establece el porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta; razón por la que se tomara como valido el 3% a fin de ejecutar la evaluación en igualdad de oportunidades entre las empresas que presentaron ofertas.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	M.A. Industriales S.R.L.	San Alfredo S.R.L.
SIPE N°	1331972	1332056
RUC N°	80051658-3	8002409-2
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	Cumple
DDJJ Niñez	SIPE	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	No presenta
RUC	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE	SIPE
Experiencia	Cumple	No presenta
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Cumple	Unipersonal
Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple

Abg. César E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
San Alfredo S.R.L	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Experiencia	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Anexo B datos de la Contratación (DDLC) punto 20). Para la evaluación y comparación de ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios inciso c) **Capacidad Técnica:** *"DDJJ que manifieste capacidad técnica y solvencia para realizar los servicios"* y **Experiencia:** *"certificados que acrediten provisión del servicio requerido o servicio de limpieza, mantenimiento de edificios, equipos y dependencias industriales"*; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	Cumple/ No Cumple
M.A. Industriales S.R.L.	Cumple
San Alfredo S.R.L	No Cumple*

* presenta facturas en concepto de servicios de estiba, desestiba y flete de productos los cuales no pueden ser considerados como válidos a los efectos de acreditar su experiencia en los términos que establece el PBC, razón por la cual su oferta será Rechazada.-

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que los servicios ofertados son de origen nacional.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Abog. Cesar D. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

	M.A. INDUSTRIALES		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1,1	2011	2012	2013
Activo Cte.	62.687.332	76.889.510	154.448.358
Pasivo Cte.	749.804	1.520.199	71.374.622
	83,60	50,58	2,16
	Promedio		45,45

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 1,2	2011	2012	2013
Pasivo Total	749.804	1.520.199	71.374.622
Activo Total	62.687.332	76.889.510	154.448.358
	0,01	0,02	0,46
	Promedio		0,16

Indice de rentabilidad			
No debera ser negativo	2011	2012	2013
Patrimonio Neto	1.237.762.646	12.163.318	7.319.203
Utilidad dps. Del Impuesto a l	61.937.528	50.000.000	50.000.000
	19,98	0,24	0,15
	Promedio		6,79
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **M.A. Industriales** acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 91/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Monto Total IVA Incluido
M.A. Industriales	57.600.000.-

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Setenta y cinco Millones (Gs 75.000.000.-), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- **ADJUDICAR** el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 113/2014 "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE CUERPOS MOLEDORES" ID N° 282.571** a la empresa **M.A. Industriales** por un importe de Gs. 57.600.000.- (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Mil) cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.

8.2.- **CONFIRMAR** el cronograma de actividades requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

Abg. César Daniel Marin
Asesor Legal
I.N.C.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

8.3.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 380 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

8.4.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal

Es nuestro informe.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.